



República de Chile
 Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.124/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación rol N° 1.063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

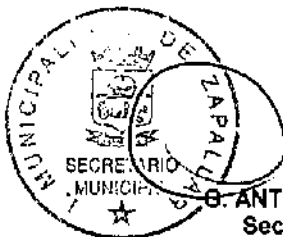
CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 37/2009, de fecha 12 de Junio de 2009, del Administrador Municipal al Señor Alcalde.
- Memorándum N° 6/2009, de fecha 8 de Junio de 2009, del Señor Mauricio Martínez García al Señor Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.
- El ingreso de los fondos correspondientes a grupos diferenciales para el año 2008, por la suma de \$1.137.074 pesos a la cuenta corriente del Departamento de Educación en el mes de Julio de 2008.
- Lo señalado en el artículo 72 del D.F.L N° 1 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, por la gravedad de los hechos denunciados se dispone la instrucción de un sumario administrativo.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades en los hechos puestos en conocimiento por parte del Administrador Municipal a esta entidad edilicia, por el no gasto de los fondos ingresados al Departamento de Educación en el mes de Julio de 2008, por la suma de de \$1.137.074 pesos, y no han sido gastadas dentro del plazo fijado para ello.
- 2° **DESIGNASE** Fiscal Instructor a don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, grado 9° E.M.S.
- 3° **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C. DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:
 1.- FISCAL INSTRUCTOR
 2.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

BPC / [firmas] / GAM / JBN



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

[Firma manuscrita]
 Ref 5.821.569-4
 19 Agosto 09